

Dpto. Adquisiciones
GWAC/PEAC/FMGR/vph

SANTA CRUZ, Mayo 29 del 2020.-

VISTOS:

1.- Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- El Decreto Exento N°1511 de fecha 22 de Mayo 2020, que autoriza el Trato Directo por Convenio Marco con Ingeniería y Sistemas Computacionales S.A..por un monto de US\$47.124 con IVA por un año, e indica la Confección de la orden de compra al portal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, en el Decreto Exento N°1511 de fecha 22 de Mayo 2020, en el Punto número 1 del **DECRETO** dice

“1.- **AUTORIZASE**, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Público, a la siguiente empresa:

INGENIERIA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES S.A., Rut N°79.560.740-4, por un monto de US\$ 47.124 con IVA, desde Mayo del 2020 a Abril del 2021, y por lo señalado en el considerando. ID. 1599347”

Debe decir:

“1.- **AUTORIZASE**, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Público, a la siguiente empresa:

INGENIERIA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES S.A., Rut N°79.560.740-4, por un monto de US\$ 47.124 con IVA, desde 26.05.2020 al 26.05.2021, y por lo señalado en el considerando. ID. 1599347”

2.- Que, para tal fin, resultó necesario modificar el Decreto Exento N°1511 de fecha 22 de Mayo del 2020.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la presente Modificación al Decreto Exento N°1511, de fecha 22/05/2020.-

2.- **CONSIDERESE**, la presente resolución como parte integrante del Decreto Exento modificado.

3.- **ENTIENDASE**, plenamente vigente el contenido del decreto en todo aquello no modificado en la presente resolución.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.
* Transparencia (1)
* Archivo (1)



GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO
ALCALDE